

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2638/25.-

Ramallo, 15 de Mayo de 2025.-

VISTO:

Los hechos de público conocimiento relacionados con la clausura de laboratorios por parte de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), incluyendo Laboratorios Ramallo, y el posible vínculo con un brote de neumonía grave que habría causado varias muertes en un hospital público; y

CONSIDERANDO:

Que Laboratorio Ramallo, se encuentra ubicado en el Parque Industrial COMIRSA, partido de Ramallo, desde el año 2016;

Que existen Minutas generadas por este Cuerpo Legislativo, pedidos de informes, acciones judiciales por parte del Municipio, como así también reclamos ante el Ministerio de Trabajo, en estos años, en relación a las condiciones de trabajo de sus empleados y a la producción de sus productos;

Que según medios nacionales, la ANMAT clausuró, al menos seis establecimientos, entre ellos Laboratorios Ramallo, tras detectar graves irregularidades en la producción y control de calidad de medicamentos, en particular fentanilo contaminado con bacterias;

Que dicha sustancia anestésica estaría relacionada con al menos nueve muertes y numerosos casos de neumonía grave registrados en el Hospital Italiano de la ciudad de La Plata, lo que generó una alerta sanitaria nacional;

Que el comunicado oficial de la ANMAT destaca que la empresa carecía de habilitación vigente, y que en el procedimiento de inspección se encontraron elementos de laboratorio vencidos, contaminación bacteriana y condiciones de fabricación inadecuadas;

Que Laboratorios Ramallo tiene sede en nuestra localidad, por lo cual corresponde solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que brinde información detallada sobre su funcionamiento, habilitación y posibles antecedentes de controles realizados por el Municipio;

Que este Honorable Cuerpo debe velar por la salud pública, la transparencia en el funcionamiento de los establecimientos vinculados a la salud y el resguardo de los vecinos ante hechos de tal gravedad;

Que resulta urgente conocer si se han iniciado actuaciones judiciales, administrativas o sanitarias a nivel local, y si se están tomando medidas de prevención o monitoreo.

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M. que informe a este Honorable Concejo Deliberante, si ----- Laboratorios Ramallo cuenta con habilitación municipal vigente, detallando la documentación presentada, fecha de última inspección y tipo de actividad autorizada.-----

SEGUNDO) Requerir al D.E.M. que se indique si el Municipio ha realizado inspecciones, ----- controles o auditorías a dicho establecimiento y si se detectaron irregularidades.--

TERCERO) Solicitar al D.E.M. que informe si tiene conocimiento de actuaciones iniciadas por ----- la ANMAT o la Justicia Federal respecto del caso, y si el Municipio fue notificado formalmente de alguna intervención.-----

CUARTO) Solicitar al D.E.M. que, a través del Área que corresponda, informe si existe
----- algún tipo de acciones o causas legales que involucren a la firma "Laboratorio
Ramallo S.A." con la Municipalidad de Ramallo.-----

QUINTO) Solicitar al D.E.M. que, a través del Área que corresponda, informe si existe deuda
----- de la firma con el Municipio.-----

SEXTO) Solicitar al D.E.M. que envíe a este Cuerpo Legislativo, copias de las habilitaciones
----- por parte de ANMAT, con las que cuenta el Municipio, su habilitación comercial y toda
documentación inherente a "Laboratorios Ramallo S.A.".-----

SÉPTIMO) Instar a la Secretaría de Salud local y/o al Área que corresponda a que, en
----- coordinación con autoridades provinciales y nacionales, realice una evaluación de
riesgo sanitaria preventiva sobre posibles implicancias para la comunidad.-----

OCTAVO) Enviar copia de la presente a la Secretaría de Salud, a la Dirección de Bromatología
----- y Medio Ambiente, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a
medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE